



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

MEMORANDO

Referencia: OCI - **0820**2016

Para: Dra. Mónica María Ramírez Hartman
Directora General.

De: Yolanda Herrera Veloza
Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Informe Final Auditoria Integrada

Fecha: 12 de diciembre de 2016

Respetada Doctora:

Anexo remitimos informe final de Auditoria Integrada sobre la evaluación de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTC GP 1000:2009 (Numerales: 4.2 Gestión Documental; 5.6 Revisión por la Dirección; 8,2 Seguimiento y Medición ; 8,5 Mejora); Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014; Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital" y demás normas legales y reglamentarias aplicables a los procesos.

La auditoria se realizó entre el 28 de octubre y 6 de diciembre de 2016, sobre los siguientes procesos:

1. Proceso Planeación Estratégica;
2. Proceso Gestión de Comunicaciones;
3. Proceso Gestión del Talento Humano;
4. Proceso Gestión Documental;
5. Proceso Atención al Ciudadano;
6. Proceso Gestión Tecnologías de la Información;
7. Proceso Control Evaluación y Mejora;
8. Proceso Fomento Prácticas Artísticas y Culturales;
9. Proceso Circulación y Apropriación de Prácticas Artísticas y Culturales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Es importante que los responsables del proceso evalúen lo puntualizado en este informe, tomen las acciones del caso e incorporen en Plan de Mejoramiento lo de su competencia, ya que la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe en mención será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Yolanda Herrera Velozo
Jefe Oficina Control Interno

C/C Dra. María Cecilia Quiasua - Subdirectora Administrativa.
Dra. Margarita Díaz - Subdirectora Operativa
Dra. Ana María Lozano - Gerente Artes Plásticas
Dra. Gina Agudelo - Gerente de Producción
Dra. Pilar Avila Reyes - Jefe Oficina Jurídica
Dra. Sonia Córdoba - Asesora Planeación
Todos los funcionarios

Anexo: 30 folios

Proyectó: Alba Cristina Rojas, P.C.I.C.

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	1 de 30

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	12	Mes:	12	Año:	2016

Tipo de Auditoría :	Auditoría Integrada
Proceso:	Proceso Planeación Estratégica; Proceso Gestión de Comunicaciones; Proceso Gestión del Talento Humano; Proceso Gestión Documental; Proceso Atención al Ciudadano; Proceso Gestión Tecnologías de la Información; Proceso Control Evaluación y Mejora; Proceso Fomento Prácticas Artísticas y Culturales; Proceso Circulación y Apropiación de Prácticas Artísticas y Culturales.
Líder de Proceso / Responsable Operativo Auditado:	<ul style="list-style-type: none"> - Líder de Proceso: María Cecilia Quiasua- Subdirectora Administrativa Responsables Operativos de procedimientos: Asea Sistemas: Edwin Gustavo Díaz Vaca; Jovanny Matiz; Talento Humano: Edilberto Guillermo Pinzón, Atención al Ciudadano y Gestión Documental: Juan Alfonso Uribe - Líder de Proceso: Sonia Córdoba – Asesora Planeación Responsables Operativos de procedimientos: Equipo Operativo SIG: Jenny Peña Durán, Miguel Angel Corredor, Claudia Delgado - Líder de Proceso: Margarita Díaz - Subdirectora Operativa Responsables Operativos de procedimientos: Gerente Artes Plásticas y Visuales: Ana María Lozano Gerente de Producción: Gina Agudelo Olarte Apoyo Comunicaciones: Ramón Gutiérrez
Objetivo de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar la conformidad del sistema integrado de gestión con los requisitos de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTC GP 1000:2009 - Verificar el diseño y ejecución de los controles que garantizan el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables a los procesos auditados conforme al Modelo Estándar de Control Interno y demás requisitos de ley. - Identificar oportunidades de mejora

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	2 de 30

Alcance de la Auditoría:	<p>Las actividades de los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Participación Ciudadana -Control de documentos y registros -Plan de mejoramiento -Acción correctiva, acción preventiva, oportunidad de mejora - Identificación y evaluación periódica de lo legal - Control del producto o servicio no conforme - Bienestar e Incentivos, Capacitación - Procedimiento Evaluación de desempeño - Inducción y re inducción - Administración de peticiones, quejas y reclamos - Gestión de la infraestructura tecnológica y TI - Mesa de Ayuda - Otorgamiento de Acceso a los Medios de Procesamiento de información - Monitoreo del uso de Medios de Procesamiento de Información - Protección del Intercambio de información - Gestión de Comunicaciones - Planificación operativa - Gestión de becas, residencias y premios - Gestión de becas premios para la programación artística - Publicaciones - Gestión cultural - Servicio de Biblioteca especializada en historia política - Exposiciones -Planes de Mejoramiento Auditorías anteriores -Gestión enero a septiembre de 2016
Criterios de la Auditoría:	<p>Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTC GP 1000:2009. Numerales: (4.2 Gestión Documental; 5.6 Revisión por la Dirección; 8,2 Seguimiento y Medición ; 8,5 Mejora)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 - Decreto 371 / 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital" - Demás normas legales y reglamentarias aplicables a los procesos

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	3 de 30

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	28	Mes	10	Año	2016	Desde	10/11/2016	Has	25/11/2016	Día	12	Mes	12	Año	2016
							D / M / A		D / M / A						

Jefe oficina de Control Interno				Auditor Líder			
Yolanda Herrera Veloza				Alba Cristina Rojas Huertas			

RESUMEN EJECUTIVO

FORTALEZAS – CUMPLIMIENTOS

Hallazgos que apoyan la conformidad de los criterios de auditoría (NTCGP 1000:2009; MECI 1000: 2014 , decreto 371 de 2010, Demás normas legales y reglamentarias aplicables a los procesos), identificados en los siguientes procesos:

1. Gestión en Tecnologías de la Información:

- **Conformidad** con el numeral 4 del Artículo 5º, Decreto 371 / 2010, "De los Sistemas De Control Interno" sobre la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan controlar la gestión del proceso con la actualización de las hojas de vida de Dispositivos Tecnológicos y la implementación del Plan de Mantenimiento de Hardware y Software.
- Se evidencia la realización de dos Comités de Seguridad de la Información en la vigencia 2016 de conformidad con la Resolución Interna 173 del 2010

2. Atención al Ciudadano.

Implementación y control del Proceso Atención Al Ciudadano de **conformidad** con el Artículo 3º del Decreto 371 / 2010. "De los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos", en los siguientes aspectos:

- Atención a los ciudadanos con calidez y amabilidad y suministro de respuestas de fondo, coherentes con el objeto de la petición y dentro de los plazos legales.

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	4 de 30

- Designación de los funcionarios para atención al ciudadano y defensor del ciudadano, aplicación de encuestas.
- Uso de herramientas que facilitan el seguimiento de PQRS y que permiten identificar la oportunidad, calidad y coherencia de las respuestas.
- Reconocimiento a nivel interno del funcionario responsable del proceso del monitoreo de PQRS y del funcionario que ostenta la calidad de Defensor Ciudadano.
- Señalización de la ubicación de la Oficina de Atención al ciudadano.
- Control sobre el ingreso de PQRS, por los diferentes canales de atención al ciudadano.
- Elaboración de estadísticas e informes mensuales para la Entidad y para Entes Externos.
- Participación del Funcionario encargado del proceso de Atención al Ciudadano en la Red Distrital de Quejas y Reclamos.
- Proyección de la adecuación de espacios para garantizar el acceso de personas en condición de discapacidad dentro del componente de Atención al ciudadano del plan Anticorrupción de la vigencia actual.

3. Planeación Estratégica:

Conformidad con los numerales 1,5 y 6 del Artículo 4º el Decreto 371 / 2010" De los procesos de Participación Ciudadana" en los siguientes aspectos:

- Aprobación del Procedimiento Participación Ciudadana.
- Disposición de la Urna virtual en la página web institucional, con el fin de facilitar a la ciudadanía y organizaciones ejercer el control social sobre los planes, programas y proyectos.
- Participación en los Consejos de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Procedimiento documentado de Atención al Ciudadano.
- Divulgación permanente de la Gestión y los propósitos de la entidad, a través de sistemas de información como SEGPLAN, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Página Web institucional - Secciones: Transparencia y los eventos dispuestos en la programación misional.

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	5 de 30

- Programación de una audiencia para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la ejecución, control y evaluación de la gestión pública a Diciembre de 2016 y participación para la formulación de la gestión del sector en los Consejos de Arte Cultura y Patrimonio y los Consejos Locales de Gobierno.
- Realización de actividades de formación (cursos, seminarios, eventos) para promover la participación de redes de usuarios, en el desarrollo del objetivo de los procesos misionales y la programación artística y cultural la entidad.
- Promoción del Control Social desde la entidad y asignación de recursos para su ejecución, la cual se promueve mediante los Consejos de Arte Cultura y Patrimonio y los Consejos Locales de gobierno.
- Evaluación de la eficacia y efectividad de las actividades, mediante los registros de asistencia y encuestas aplicadas en los eventos misionales, empleados para el análisis y mejora continua de la gestión.
- Rendición de cuentas centralizada en la Secretaria de Cultura para la vigencia actual.

4. Gestión Documental

Conformidad con el numeral 3 del Artículo 5º, Decreto 371 / 2010, "De los Sistemas De Control Interno", sobre los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad ; con los siguientes aspectos:

- Actualización y aprobación de la Plataforma Estratégica Institucional mediante Resolución 109 del 6 de mayo de 2015 y del Manual del Sistema Integrado de Gestión del 23 Diciembre de 2015 versión 6, y socializado en las actividades de inducción y re inducción de mayo 2016
- Programación de acciones de mejora con la implementación del Sistema de Información ORFEO, que impacta positivamente el Control de "Registros" del Proceso de Gestión Documental
- Implementación de Cuadros de caracterización Documental de acuerdo con los lineamientos del Archivo General de la Nación y Archivo Distrital, herramienta suple el listado maestro de registros del SIG y contiene las series y subseries de lo que produce la Entidad.

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	6 de 30

- Depuración documental, y transferencia de los archivos de gestión de todas las áreas del 2015 y primer semestre de 2016.

5. Control, Evaluación y Mejora

Conformidad con el numeral 4 y 9 del Artículo 5º, Decreto 371 / 2010, "De los Sistemas De Control Interno" sobre la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, y la existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, con los siguientes aspectos:

- Aprobación e implementación del Procedimiento Acciones Preventivas Correctivas y/o de mejora, que da respuesta a las acciones de mejoramiento originadas en informes de órganos de control externo y autoevaluaciones realizadas por las áreas.
- Realización de reuniones periódicas de los Comités Directivos y Comités del Sistema Integrado de Gestión, donde se evalúa la gestión institucional a través de informes, auditoría, avances de planes de mejoramiento, y se socializan internamente los principales hallazgos y recomendaciones de Control Interno y entes de control externo.
- Actualización de la Guía Administración del Riesgo, con la nueva metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública, para identificar riesgos de corrupción.

6. Gestión de Comunicaciones

Conformidad con el numeral 2 del Artículo 4º el Decreto 371 / 2010 "De los procesos de Participación Ciudadana" sobre estrategias de comunicación externa que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, en los siguientes aspectos:

- Definición y aprobación de la Política de Comunicaciones, mediante Resolución No. 102 de 2015
- Aprobación del procedimiento y aprobación del Plan de Comunicaciones publicado en la intranet y vinculado al Sistema Integrado de Gestión

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	7 de 30

- Desarrollo de actividades de Comunicación Externa inherentes a las actividades misionales, divulgando información al público en las plataformas virtuales (páginas web de la Entidad) redes sociales (Facebook, twitter, YouTube) y Agenda Cultural mediante correo electrónico.
- Publicación de la programación misional en la página web; revisión y optimización de las plataformas virtuales (CKWEB, página FUGA; actualización de contenidos en redes sociales (Facebook)
- Identificación de las necesidades de los clientes externos mediante el proceso de Atención al Ciudadano, página web redes sociales y la participación de público en las actividades misionales.
- Implementación del Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor
- Control de las solicitudes de publicación de información en la página web, mediante el aplicativo GLPI, en cumplimiento de la ley de Transparencia.
- Utilización del Brief y de la herramienta GLPI, para divulgación de información interna.

7. Circulación y apropiación de prácticas artísticas y culturales

Conformidad con el numeral 10 del Artículo 5º, Decreto 371 / 2010, "De los Sistemas De Control Interno, sobre el mejoramiento continuo de la gestión y el fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información, mediante la migración de la información de la colección artística de la Entidad, a la Ficha Técnica de Colecciones Colombianas del Museo Nacional

OPORTUNIDADES DE MEJORA - CUMPLIMIENTOS PARCIALES

Hallazgos que representan debilidades o cumplimientos "parciales" frente a los **criterios de auditoría** (NTCGP 1000:2009; MECI 1000: 2014 , Decreto 371 de 2010, Demás normas legales y reglamentarias aplicables a los procesos), identificados en los siguientes procesos:

- 1. Criterio:** Decreto 371 / 2010, Artículo 5º "De los Sistemas De Control Interno" numeral 5; MECI 1000:2014 numeral 1.2.5 Políticas de Operación

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoria	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	8 de 30

Se desconoce en el proceso Gestión en Tecnologías de la Información, la Resolución No. 249 /2015 "por la cual se adoptan las políticas de seguridad de los recursos informáticos de la Fuga 2015", no se evidencia aprobación de la Política por el Comité de Seguridad de la información, ni la socialización interna del documento, de igual manera se evidencia articulación parcial de la Política de seguridad de los recursos informáticos con los procedimientos del proceso Gestión de Tecnologías de la Información.

- 2. Criterio:** Resolución 305 de 2008 Art. 21. Comités de Seguridad de la Información; Resolución Interna 173 del 10jun2010 numerales 6, 7 y 9; MECI 1000:2014 numeral 2.1.1. Autoevaluación del Control y la Gestión

Se evidencia la realización de dos (2) Comités de Seguridad de la Información en la vigencia, las cuales incumplen con la periodicidad definida en la Resolución Interna 173 del 2010 (cuatrimestral)

- 3. Criterio:** NTCGP 1000:2009 numeral 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos; MECI 1000:2014 numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión, 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión

Se evidencia formulación de indicadores eficacia, eficiencia y efectividad para la totalidad de procesos, más no el seguimiento y medición de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad.

- 4. Criterio:** Decreto 371 /2010, Artículo 5º 'De los sistemas de control interno en el distrito capital' numeral 1.

Cumplimiento parcial del Proceso de Gestión del Talento Humano, sobre las disposiciones contenidas en el numeral 1 del Artículo 5º, Decreto 371 / 2010, "De los Sistemas de Control Interno" sobre La promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, no se evidencia:

- Socialización del Plan Operativo Anual en la inducción realizada en la vigencia 2016.
- Aplicación, consolidación y análisis de evaluaciones de apropiación de conceptos (pretest y/o postest u otras herramientas) para los eventos de inducción, re inducción, entrenamiento y capacitación.
- Jornada de sensibilización que le permitan a los servidores reconocer fácilmente el proceso al

A

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoria	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	9 de 30

que pertenecen y su relación con los demás procesos de la entidad

5. Criterio Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, III. Numeral 10. Ajustes y modificaciones; Ley 1712 de 2014 Art 7. Disponibilidad de la Información,

Se evidencia en el Proceso Planeación Estratégica - Procedimiento Participación Ciudadana, documento Plan de Participación Ciudadana COD: PLA-FT-202 versión 1, modificación en la programación de la actividad No. 2 del subcomponente "Diálogo de doble vía con la Ciudadanía y las Organizaciones del 01/11/2016 - 30/03/2017, sin firma de aprobación, fecha de la nueva versión y socialización de los cambios.

Lo anterior, no sería coherente con los lineamientos establecidos en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano", Numeral III (10), respecto al componente de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano 2016, publicado en la web institucional, y los informes de seguimiento realizados por Control Interno.

6. Criterio: NTCGP 1000:2009 numeral 5.5.1 Responsabilidad y autoridad; Ley 87 de 1993 Art. 1, 6 y 9

El proceso de Planeación Estratégica desconoce a quien le compete la responsabilidad del *establecimiento y desarrollo* del Sistema de Control Interno MECI 1000:2014 y se observan las siguientes debilidades en la documentación del Sistema Integrado de Gestión:

- Manual del Sistema Integrado de Gestión: La descripción del numeral 6.1 Subsistema de Control Interna (SCI) del Manual de Control Interno, establece que "*La planificación del SCI se articula con la del SGC a través del presente manual, del plan anual de auditorías y de la planificación de informes anuales de la Oficina de Control Interno*"; de acuerdo con el concepto de mejora continua (PHVA: Planear, Hacer Verificar, Actuar) del Sistema Integrado de Gestión, los planes de auditoría internas e informes de control interno, hacen parte de la fase de *verificación*, más no de la *planeación*, situación contraria a la descrita en el documento

- Resolución Interna 240 del 30 de diciembre del 2013 "Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño" Art. 8 y 9. La conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión, incluye al Jefe de Control Interno, como integrante con la responsabilidad de dar directrices y lineamientos.

- Procedimientos CEM-PD-03 Plan de mejoramiento y CEM-PD-04 Control del producto o

f

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	10 de 30

servicio no conforme, registran como responsable de proceso a la Jefatura de Control Interno.

Lo anterior no guarda coherencia con lo establecido en la Ley 87 de 1993, Art. 1 Definición de Control Interno, Art. 6 Responsabilidad de Control Interno, y Art. 9 Definición de la Unidad y oficina de coordinación de control interno. "...**Es uno** de los componentes del Sistema de Control Interno, (...) encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, (...) y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.". Ni el Art. 12. Parágrafo.- "**En ningún caso**, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones". (negritas fuera de texto)

7. **Criterio:** NTCGP 1000:2009 numeral 5.4.2 Planificación del Sistema de Gestión de la Calidad, literal (a); MECI 1000:2014 numeral 1.2.1 Planes Programas y Proyectos

HALLAZGO REINCIDENTE. Sin evidencia de una planificación documentada y vinculada al Sistema Integrado de Gestión que facilite el control de resultados y provea información para la toma de decisiones, en los procesos: Sistemas de Información y tecnología, Gestión de Comunicaciones, Fomento de Prácticas Artísticas y Culturales, Circulación y Apropiación de Prácticas Artísticas y Culturales. **Ver información ampliada en Anexo 2.**

8. **Criterio:** NTCGP 1000:2009 numeral 5.4.2 Planificación del Sistema de Gestión de la Calidad, literal (a); MECI 1000:2014 numeral 1.2.1 Planes Programas y Proyectos

Se evidencia en el Proceso Gestión Documental, control documental de los registros transferidos por las "áreas" al archivo central de la vigencia 2015 y 2016, organizados de acuerdo con las series y subseries aprobadas en las Tablas de Retención Documental de la entidad.

No obstante, las series y subseries aprobadas vigentes, no han sido alineadas con la producción documental de las nuevas versiones de procesos y procedimientos del sistema integrado de gestión. **Ver información ampliada en Anexo 3.**

9. **Criterio:** NTCGP 1000:2009 numeral 8.2.1 Satisfacción del cliente; MECI 1000:2014 numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y la Gestión Institucional, numeral 3. Eje Transversal Información y Comunicación.

Débil implementación del método de evaluación y medición empleado para evaluar la satisfacción del cliente asociada al Proceso Control, Evaluación y Mejora, se evidencia que la

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoria	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	11 de 30

cantidad de encuestas aplicadas en los procesos misionales (Fomento de Practicas Artísticas y Culturales, Circulación y Apropiación de Prácticas Artísticas y Culturales) no son representativas respecto a la totalidad de usuarios atendidos por la entidad.

El Proceso Gestión del Talento Humano, no implementa las actividades establecidas, para evaluar eventos de Inducción Institucional y de Re inducción, y jornadas de capacitación de Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme lo establecen los procedimientos.

10. Criterio: NTCGP 1000:2009 numeral 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio; MECI 1000:2014 numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y la Gestión Institucional, numeral 3. Eje Transversal Información y Comunicación.

Se desconoce la "Caracterización de bienes y servicios" documentada y publicada en la web institucional, sección –transparencia, relacionada con el Procedimiento Planeación Operativa - Proceso Fomento Prácticas Artísticas y culturales.

Teniendo en cuenta la descripción de servicios realizada por los responsables del proceso, se evidencia desactualización de la caracterización de bienes y servicios, y del portafolio de servicios publicado en la web institucional, porque omiten el Servicio de Arriendo de Escenarios y visitas guiadas.

11. Criterio: NTCGP 1000:2009 6.2.2 Competencia, formación y toma de conciencia, MECI 1000:2014 numeral 1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

No se evidencian capacitaciones "efectivas" ¹, que garanticen el conocimiento de la gestión por procesos y procedimientos auditados, y las responsabilidades frente al Sistema Integrado de Gestión

12. Criterio: NTCGP 1000:2009 numeral 8.5.2 Acción Correctiva, 8.5.3 Acción Preventiva; servicio; MECI 1000:2014 numeral 2.3.1 Planes de Mejoramiento.

Seguimiento Acciones Correctivas, preventivas y/o de mejora: Se evidencian tres (3) acciones correctivas de Talento Humano, Subdirección Operativa, y Gestión Documental originadas en actividades de revisión y autocontrol de los procesos, con una (1) acción ineficaz, como se relacionan a continuación:

¹ NTCGP 1000:2009 3.22 Efectividad. Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

NOTA La medición de la efectividad se denomina en la Ley 872 de 2003 como una medición del impacto.

A

Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	12 de 30

No.	Acción	Tipo	%	¿Se eliminó la causa de la no conformidad O se realizó la mejora? SI – NO
1	1 Talento Humano	AC	100%	SI
2	5 Subdirección Operativa	AC	0%	NO. Acción Correctiva Ineficaz
3	8 Gestión Documental	AC	100%	SI

Nota: El seguimiento realizado por Control Interno a las acciones correctivas, se publica en la carpeta compartida ruta: (\\192.168.0.34\Documentos\Gestion Documental\ACPM (Acciones Correc.Prevent. y de Mejora)

INCUMPLIMIENTOS – NO CONFORMIDADES

Hallazgos que incumplen con los requisitos y representan inconformidad frente al Sistema Integrado de Gestión, y los criterios de auditoría (NTCGP 1000:2009; MECI 1000: 2014 , Decreto 371 de 2010, Demás normas legales y reglamentarias aplicables a los procesos)

No.	Requisito	Descripción hallazgo
1	Resolución 305 de 2008 Art. 2. Parágrafo	No se evidencia en el Proceso Gestión en Tecnologías de la Información, el Plan Estratégico de Sistemas de Información (PESI) anual de conformidad con la Resolución 305 de 2008. Art. 2, parágrafo, "...El PESI debe ser definido por cada ente Distrital y estar actualizado anualmente en lo referente a diagnósticos, línea de base, dimensionamiento de la infraestructura tecnológica y avances en ejecución; ser avalado por la alta dirección de cada ente Distrital y enviado oportunamente al Presidente de la Comisión Distrital de Sistemas para su registro, revisión, seguimiento y coordinación interinstitucional..."



Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
Documento:	Formato Informe de Auditoria	Versión:	3
Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	13 de 30

2	Acuerdo 137/2010. Art. 4 Núm. 4.2.2. Parágrafo.	No se evidencia la expedición oportuna de la Resolución 128 del 10 de agosto del 2016, por la cual se define los criterios para acceder al nivel sobresaliente en la Evaluación del Desempeño asociada al Proceso Gestión del Talento Humano, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo 137 /2010 Art. 4 Núm. 4.2.2. Parágrafo. "Cumplimiento de los factores. Para cada período anual de evaluación y antes del 1° de abril de cada año,...".
3	Resolución Interna 128 del 10ago2016 Art. 4	No se evidencia en el Proceso Gestión del Talento Humano. cumplimiento de la divulgación y socialización del acto administrativo Resolución 128 del 10 de agosto del 2016 <i>"Por la cual se definen los factores y criterios de aplicación para el acceso al nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño laboral para los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba de la fundación Gilberto Alzate Avendaño"</i> como lo establece su Artículo 4º. <i>"...Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad, y en la intranet y ordenar su comunicación a los empleados de carrera administrativa, jefes y demás empleados de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a través de correo electrónico."</i>
4	Acuerdo 137/2010. Art. 8, (b) Ley 909/2004. Art. 39 Decreto Ley 760/2005. Art. 33	Sin evidencia de evaluación de desempeño 2015 y 2016 del (1) funcionario y evaluación sin firma de 2 funcionarios. Lo anterior, incumple lo normado en el Acuerdo 137/2010. Art. 8, (b); Ley 909/2004 Art. 39. Obligación de Evaluar y el Decreto Ley 760/2005 Art. 33 <i>"...Los responsables de evaluar a los empleados de carrera y en período de prueba deberán hacerlo dentro de los plazos y casos establecidos en el reglamento. (...) La no calificación dará lugar a investigación disciplinaria'.</i>
5	NTCGP 1000:2009 4.2.1 Generalidades c) Nota 1. MECI 1000:2014 1.2.2 Modelo de Operación por	HALLAZGO REINCIDENTE No se evidencia implementación de algunas actividades descritas en los documentos del sistema integrado de gestión: procedimientos, manuales, y planes, de los siguientes procesos: Ver información ampliada Anexo 4. Gestión de Tecnologías de la Información Gestión Del talento Humano Fomento de Practicas Artísticas y Culturales

Handwritten mark

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	14 de 30

	procesos	Circulación y Apropiación de Prácticas Artísticas y Culturales Gestión de las Comunicaciones. <i>Ver Hallazgo No.11</i>
6	<p>NTCGP 1000:2009 4.2.3 Control de Documentos (b)</p> <p>MECI 1000:2014 1.2.2 Modelo de Operación por procesos</p>	<p>No se evidencia actualización de los procesos – procedimientos, ni vinculación al Sistema Integrado de Gestión de algunas actividades relacionadas con los siguientes procesos: <i>Ver información ampliada en Anexo 5.</i></p> <p>Gestión de Tecnologías de la Información Gestión del talento Humano Atención al Ciudadano Planeación Estratégica Control, Evaluación y Mejora Gestión Documental: Fomento de Practicas Artísticas y Culturales Circulación y Apropiación de Prácticas Artísticas y Culturales</p>
7	<p>NTCGP 1000:2009 4.2.3 Control de Documentos (f)</p> <p>MECI 1000:2014 1.2.2 Modelo de Operación por procesos</p>	<p><i>HALLAZGO REINCIDENTE</i></p> <p>No se identifican ni controlan los documentos² de origen externo, empleados en los siguientes procesos Gestión del Talento Humano, Control de Documentos y Registros, Atención al Ciudadano, Gestión de Comunicaciones: <i>Ver información ampliada en Anexo 6.</i></p>
8	<p>NTCGP 1000:2009 4.2.3 Control de Documentos (g)</p> <p>MECI 1000:2014 1.2.2 Modelo de Operación por procesos</p>	<p><i>HALLAZGO REINCIDENTE</i></p> <p>Se evidencia uso de documentos obsoletos, documentos no estandarizados ni aprobados por el Sistema Integrado de Gestión. (Versiones no vigentes o en el Listado Maestro de Documentos), en los procesos de Control, Evolución y mejora, Circulación y apropiación de prácticas artísticas y culturales. <i>Ver información ampliada en 7.</i></p>

² ISO 9000:2005(es). 3.7.6 registro - documento (3.7.2) que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	15 de 30

	procesos	
10	<p>NTCGP 1000:2009 4.1. Requisitos Generales (a) 4.2.3 Control de documentos d)</p> <p>MECI 1000:2014 1.2.2 Modelo de Operación por procesos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se asegura la interrelación de los procesos, ni que las caracterizaciones estén definidas y sean conocidos por los responsables de las diferentes actividades, en todas las tipologías de proceso (estratégicos misionales, apoyo y evaluación). No se evidencia publicación y socialización del 100% de las caracterizaciones de procesos. - No se evidencia cumplimiento de la fase de publicación de documentos del Sistema Integrado de Gestión, como lo establece el GDO-PD-03 Procedimiento Control de documentos y registros versión 3 en su Actividad 9 y 11. De acuerdo con el listado maestro de documento y la verificación de los documentos publicados en el Sistema Integrado de Gestión vigente, se observa la publicación del 68% de los documentos; para el caso se citan algunos procesos: Gestión del Talento Humano; Control, Evaluación y Mejora; Circulación y Apropiación de Prácticas Artísticas y Culturales. Ver información ampliada en 8 - No se evidencia coherencia en la publicación de los documentos con la estructura de la Pirámide Documental Institucional dispuesta por el Sistema Integrado de Gestión, debido a que se publican documentos como el "Plan de Participación Ciudadana" en el espacio dispuesto en la intranet para "formatos" no en el espacio de "Planes". - Aunque se viene realizando una revisión y ajuste de la documentación en general, los dos (2) espacios del Sistema Integrado de Gestión publicados en la intranet, está generando confusión para los Servidores Públicos (funcionarios y contratistas), dado que consultan y descargan formatos del espacio con información desactualizada. HALLAZGO REINCIDENTE
	<p>NTCGP 1000:2009 4.1. Requisitos Generales (a) 5.5.3 Comunicación interna</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se evidencia estrategia de comunicación interna – organizacional (horizontal, vertical, ascendente, descendente y cruzada), para que todos los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas, conozcan las políticas, planes, programas y proyectos



Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	16 de 30

<p>11</p>	<p>MECI 1000:2014 3 Eje Transversal información y comunicación. (Información y Comunicación Interna, Información y Comunicación Externa) Decreto 371 de 2010 Artículo 5º: De los sistemas de control interno" numeral 2. Plan de Comunicaciones Numeral 4.2.2 Responsabilidades de la información y la comunicación interna 4.2.3 Herramientas internas de divulgación</p>	<p>transversales a la Entidad y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se evidencia socialización de la Política de Comunicaciones, y del Plan de comunicaciones internas y externas en la vigencia 2016 - No se evidencia plan de acción vinculado al Sistema Integrado de Gestión que facilite y documente el control y/o monitoreo de las actividades contempladas en el Proceso Gestión de Comunicaciones. - No se sensibiliza a los funcionarios sobre el uso de los medios de comunicación interno dispuesto por la entidad (intranet) - No se implementan herramientas internas de divulgación como el boletín mensual virtual y la actualización de la información en la intranet - menú "áreas de la fundación", con la gestión del 2016. - No se evidencian estrategias para medir la imagen, percepción y/o posicionamiento de la imagen de la entidad frente a la opinión pública, medir la eficacia y eficiencia en la implementación de la política, plan y proceso de comunicaciones, que le permitan a la entidad establecer acciones de mejora. HALLAZGO REINCIDENTE
<p>12</p>	<p>NTCGP 1000:2009 4.1. Requisitos Generales (d) 6.1 Previsión de los recursos 5.1. Compromiso de la Dirección (e)</p>	<p>No se evidencia recurso humano suficiente para garantizar la operación eficaz del Proceso Gestión de Comunicaciones.</p>

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	17 de 30

RECOMENDACIONES

Proceso Tecnologías de la Información

- Escalar al Comité de Seguridad de la Información (CSI), la validación y aprobación de la Política de Seguridad de la Información, los procesos, procedimientos y metodologías específicas en seguridad de la información de acuerdo a uso, administración de los recursos informáticos y físicos de la entidad; de conformidad con el Art. 21 de la Resolución 305 de 2008
- Garantizar una adecuada y oportuna planificación y aprobación de los sistemas de información; contemplando las necesidades de capacidad futura de la entidad y los dominios de control que garanticen la seguridad de la información institucional, de conformidad con el Art. 2 y Art. 22, Núm. 6 de la Resolución 305 de 2008.
- Escalar la aprobación del PESI por el Comité de Seguridad de la Información.
- Revisar, actualizar y socializar la resolución del Comité de Seguridad de la Información, de conformidad con la normatividad vigente.
- Definir en el Procedimiento Administración de la Infraestructura Tecnológica y Tecnologías de la Información, los criterios de priorización de copias de respaldo ¿a qué se debe hacer backup? ¿Qué retención deben tener? ¿Dónde se guardan las copias? ¿Cuánto tiempo es aceptable que se pueda tardar en recuperar datos? y cada cuanto se realiza la actividad?
- Mantener un inventario actualizado de las copias de respaldo de información, aplicativos, bases de datos y sistemas de la entidad.
- Ajustar las herramientas de planeación empleadas en el proceso, en términos de coherencia, integralidad, y oportunidad.
- Fortalecer los mecanismos de socialización y garantizar que las directrices institucionales como los actos administrativos, Políticas, procesos, procedimientos, y responsabilidades de Seguridad Informática sean de conocimiento de los servidores de la entidad.

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	18 de 30

Proceso Humano	Talento	<ul style="list-style-type: none"> - Teniendo en cuenta la entrada del Acuerdo 565 de 2016, mediante el cual se establece el nuevo sistema tipo de evolución de desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa, a implementar en el 2017, se recomienda la actualización del proceso de Talento Humano; la capacitación y divulgación de de las herramientas – formatos – dispuestos por la Comisión Nacional del Servicio Civil. - Revisar y actualizar el Manual de Funciones, vinculando obligaciones sobre el Compromiso de cada servidor público frente a la eficiencia, eficacia y efectividad (sostenibilidad e implementación) del Sistema Integrado de Gestión, en los cargos de la Entidad.
Proceso Atención al Ciudadano		<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar la Resolución 19 del 18 de febrero del 2016 "Por la cual se designa al Defensor del Ciudadano de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño" enunciado el cargo del funcionario y no el nombre, con el fin de evitar su desactualización. - Fortalecer los mecanismos de divulgación de la figura y funciones del Defensor del Ciudadano. - Implementar acceso para personas en condición de discapacidad. - Teniendo en cuenta la entrada en funcionamiento de la URNA VIRTUAL se recomienda vincular esta entrada de información en el procedimiento de Atención al Ciudadano.
Proceso Planeación Estratégica		<ul style="list-style-type: none"> - Documentar ejercicios de coherencia del Sistema Integrado de Gestión con el Modelo Estándar de Control Interno 2014, que garanticen la implementación y sostenibilidad del sistema de control interno. - Revisar y actualizar el Manual de Control Interno excluyendo normatividad que ha perdido vigencia como el MECI 1000:2005. - Garantizar la implementación y sostenibilidad el Modelo Estándar de

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	19 de 30

	<p>Control Interno MECI 2014, documentando tanto su planeación como su monitoreo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar y actualizar el Artículo 8º de la Resolución 240 del 30 de diciembre del 2013 excluyendo al Jefe de Control Interno de la responsabilidad del establecimiento y desarrollo del Sistema de control Interno; actualizar la normatividad referenciada en el documento relacionada con el Modelo Estándar de Control Interno. - Actualizar el responsable de los procedimientos Producto no conforme y Plan de mejoramiento. - Realizar ejercicios de Coherencia Institucional entre los Objetivos estratégicos, objetivos del Sistema Integrado de Gestión, subsistemas y políticas, manuales, planes, programas y procesos. - Fortalecer la socialización, publicación y disponibilidad de los documentos - hojas de vida y matriz de indicadores, en un medio dispuesto para la comunicación interna (intranet y carpeta impartida gestión documental), con el fin de facilitar y agilizar la medición y recolección de la información de los diferentes procesos - Estandarizar el uso de herramientas tecnológicas (Microsoft Project, empleado en algunos planes del Proceso de Tecnologías de la Información) para documentar los planes de trabajo, programas, cronogramas en todos los procesos del SIG, con el fin de garantizar la coordinación de las actividades, seguimiento y control.
<p>Proceso Gestión Documental</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y actualizar las series y subseries aprobadas en la TRD, y realizar ejercicios de coherencia con los procesos y procedimientos actualizados del Sistema Integrado de Gestión - Realizar ejercicios de Coherencia entre los cuadros de clasificación documental y los procesos- procedimientos del sistema integrado de gestión vigentes - Garantizar el cumplimiento de las actividades descritas en los documentos del sistema integrado de gestión, políticas, manuales, procesos, procedimientos, planes

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	20 de 30

	<ul style="list-style-type: none"> - Divulgar las disposiciones internas de la Resolución 240 del 2013, Art. 6: <i>"...Todos los servidores públicos (...) deberán participar en la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo a los lineamientos y metodologías suministradas..."</i> - Capacitar a los funcionarios en Gestión por procesos y formar Auditores Internos - Considerar la afectación del SIG de la FUGA frente a los cambios de la versión norma NTCGP 1000:2009 respecto los nuevos requisitos de la ISO 9001:2015
Proceso Circulación y Apropiación de Prácticas Artísticas y Culturales	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda a la alta Dirección realizar una evaluación de la pertinencia de la decisión que se tomó respecto al cierre parcial de la Biblioteca, teniendo en cuenta que es un bien público, el cual se encuentra al servicio de la academia y de los usuarios que frecuentan este espacio. - Informar en la página web de la entidad y en los diferentes medios de comunicación tanto externos como internos la decisión de la administración respecto al status actual de la biblioteca, lo cual podría generar un riesgo para la entidad por la inobservancia del artículo 2 de la Ley 87 de 1.993
Acciones de mejoramiento	<p>Respecto a las acciones correctivas evaluadas, que no eliminaron la causa de la No conformidad, se recomienda, aplicar los lineamientos establecidos en el Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora CEM-PD-05 del Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>Igualmente, de acuerdo con el Procedimiento Auditorías Internas, se recomienda documentar acciones correctivas y de mejora originadas en los Hallazgos con <i>"Cumplimientos parciales"</i> e <i>"Incumplimientos"</i> de las auditorías Internas realizadas, y evitar <i>"hallazgos reincidentes"</i> que representan riesgos inminentes para la gestión institucional.</p>

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	21 de 30

FICHA TECNICA

Herramientas Utilizadas:

- Lista de Verificación
- Entrevistas – Reuniones
- Correo Electrónico
- Acciones Correctivas, preventivas y/o de mejora – Planes de Mejoramiento por procesos

Muestra: No aplica

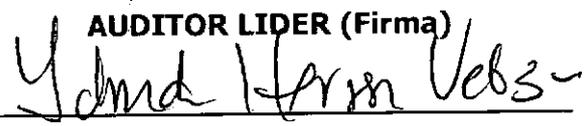
CONCLUSIONES DE AUDITORIA

(El proceso cumple con los requisitos establecidos, es eficaz, eficiente y efectivo)

Los procesos auditados presentan fortalezas, cumplimientos parciales y debilidades en términos de eficacia y eficiencia, que afectan la conformidad del Sistema Integrado de Gestión NTCGP 1000:2009 y del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014. Decreto 371 / 2010.

Se adjuntan los anexos 2 al 8, con la descripción ampliada de algunos hallazgos identificados.

Este documento corresponde a los resultados del Informe Preliminar presentado el 6 de diciembre de 2016, y la respuesta de Control Interno generada mediante radicado No. _____, sobre las "Observaciones al Informe Preliminar Auditoría Integrada – Asesoría de Planeación" con radicado No. DG-0811-2016.


AUDITOR LIDER (Firma)

ASESOR CONTROL INTERNO (firma)

No. Radicado de entrega:

FECHA ENTREGA	12	12	2016
----------------------	-----------	-----------	-------------

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	22 de 30

Anexo 1

SEGUIMIENTO PLAN MEJORAMIENTO AUDITORIA INTERNA VIGENCIA ANTERIOR

No.	Vigencia	Informe Auditoría Interna Fecha	Hallazgo	Estado Acción * A - C	Observación
1	2015	19ene2016	Informe Final -Auditoría Integral al Sistema Integrado de Gestión haciendo énfasis en la GP 1000-2009 y MECI 2014., con 27 Hallazgos	NA	Control Interno, en el rol de seguimiento a los 27 hallazgos de la Auditoría Interna de vigencia anterior, observa que no se identificaron acciones correctivas y planes de mejoramiento.

* A: Abierta; C: Cerrada

OBSERVACIONES GENERALES PLAN MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta los ocho (8) Hallazgos Reincidentes, que se identifican en la actual auditoría, y la afectación que genera en la conformidad del Sistema Integrado de Gestión, **se recomienda documentar** las acciones correctivas, preventivas y /o de mejora- planes de mejoramiento de conformidad con el procedimiento CEM-PD-05 Acción correctiva, acción preventiva, oportunidad de mejora versión 2 del Sistema Integrado de Gestión; con el fin de fortalecer los Procesos y la Gestión Institucional, con el fin de dar cumplimiento a lo puntualizado en el componente 2.3 del Modelo Estándar de Control Interno.

f

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	23 de 30

Anexo 2

Evidencias - Cumplimiento Parcial No. 7: Sin evidencia de una planificación documentada y vinculada al Sistema Integrado de Gestión que facilite el control de resultados y provea información para la toma de decisiones, en los siguientes procesos:

Sistemas de Información y tecnología:

- Documento Planeación del Sistema Gestión de Seguridad de la Información SGSI - FUGA 2015 – 2016, publicado en la intranet sin vincular al Sistema Integrado de Gestión, en formato Microsoft Project.
- No se evidencia Plan de Acción que operativice el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones 2012-2016. ni cronograma de implementación de los proyectos contemplados
- Se desconoce Plan de Acción por dependencias que contenga actividades que operativicen el proceso.
- El formato empleado para el Plan de Mantenimiento preventivo de Infraestructura Tecnológica GTI-PL-01 versión 1, el diseño del documento registra la planeación, y no se emplea como herramienta de control para registrar la "ejecución" de las actividades.

Comunicaciones

- No se evidencia planeación documentada del Proceso Gestión de Comunicaciones - Procedimiento Gestión de Comunicaciones para la vigencia, acotada en el tiempo y que garantice el "control" y cumplimiento del objetivo de la política, plan y proceso.

Fomento de Prácticas Artísticas y Culturales

- No se evidencia en el FOM-PD-03 Procedimiento Planificación Operativa un documento - plan - vinculado al proceso, acotado en el tiempo que dé cuenta de la planeación y facilite el control, implementación y cumplimiento de las actividades misionales.

Circulación y Apropiación de Prácticas Artísticas Y Culturales

- No se evidencia planeación documentada, vinculada al Sistema Integrado de gestión acotado en el tiempo, que dé cuenta de la programación ejecución y control de las actividades del procedimiento: Publicaciones, Servicio de Biblioteca especializada en historia política, Exposiciones.

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	24 de 30

Anexo 3

Evidencias - Cumplimiento Parcial No. 8: Se evidencia en el Proceso Gestión Documental control documental de los registros transferidos por las "áreas" al archivo central de la vigencia 2015 y 2016, organizados de acuerdo con las series y subseries aprobadas en las Tablas de Retención Documental de la entidad. No obstante, las series y subseries aprobadas vigentes, no han sido alineadas con la producción documental de las nuevas versiones de procesos y procedimientos del sistema integrado de gestión.

Proceso Gestión de Tecnologías de la Información:

GTI-PD-01 Procedimiento de la infraestructura tecnológica y TI
 GTI-PD-02 Procedimiento Mesa de Ayuda
 GTI-PD-03 Otorgamiento de Acceso a los Medios de Procesamiento de información
 GTI-PD-04 Monitoreo del uso de Medios de Procesamiento de Información
 GTI-PD-06 Protección del Intercambio de información

Gestión del Talento Humano

GTH-PD-06 Bienestar e Incentivos, Capacitación y SST
 GTH-PD-07 Evaluación de desempeño
 GTH-PD-08 Inducción y re inducción

Planeación Estratégica

PLA-PD-02 Procedimiento Participación Ciudadana

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	25 de 30

Anexo 4

Evidencias - Incumplimiento No. 5: No se evidencia implementación de algunas actividades descritas en los documentos del sistema integrado de gestión: procedimientos, manuales, y planes.

Procedimiento administración de la infraestructura tecnológica y tecnologías de la información (Inventario de Hardware)

- Sin evidencia de socialización y publicación del plan de mantenimiento preventivo anual, en la intranet, como lo establece el Plan de mantenimiento Infraestructura Tecnológica, numeral 7- Metodología
- No se evidencian actividades de monitoreo de medios, hallazgos o informes del Plan de Monitoreo como lo establecen las actividades 3, 4, y 6 del Procedimiento para el monitoreo del uso de medios de procesamiento de información documentada de las actividades de monitoreo, realizadas.
- No se evidencia inclusión del plan de monitoreo de medios en el Plan de Mantenimiento preventivo, como lo establece la actividad 2 del Procedimiento para el monitoreo del uso de medios de procesamiento de información

Gestión Del talento Humano:

- No se evidencia socialización interna del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, Capacitación y del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el procedimiento.

Circulación y Apropiación de Prácticas Artísticas y Culturales

- Sin evidencia de elaboración, publicación e implementación del "Instructivo de Publicaciones", Instructivo "Determinación Costeo y Contabilización de las Publicaciones" y "Plan de Distribución de publicaciones, enunciado en el Procedimiento de Publicaciones.

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	26 de 30

Anexo 5

Evidencias - Incumplimiento No. 6: No se evidencia actualización de los procesos – procedimientos, ni vinculación al Sistema Integrado de Gestión de algunas actividades relacionadas con los siguientes procesos:

Gestión de Tecnologías de la Información

- En la práctica no se manejan inventarios de hardware y software como lo establece el Procedimiento administración de la infraestructura tecnológica y tecnologías de la información (Inventario de Hardware), en la página 6.

Gestión del talento Humano:

- No se evidencia actualización de procedimiento con las actividades implementadas para la Inducción realizada mediante correo electrónico, a los funcionarios que se vinculan en fecha posterior al evento anual de inducción y reinducción.

- No se documenta un procedimiento y/o vinculan actividades para la realización del entrenamiento del personal en el puesto de trabajo y para la entrega y recibo de cargos, incumpliendo con el decreto 371 /2010 Art. 5

- Incoherencia en el control de cambios y fecha de aprobación y política del Sistema Integrado de Gestión descrita en el Manual Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con la Política del Sistema Integrado de Gestión aprobada por la Dirección.

- No se evidencia la vinculación de las actividades de actualización de las hojas de vida en el aplicativo SIDEAP (Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública). en los procedimientos, de acuerdo con la circular No 010 del 2016 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital)

- No se evidencia la existencia del formato "Evaluación de la inducción" relacionado en el procedimiento Inducción y reinducción.

Atención al Ciudadano

- No se evidencia vinculación de actividades del Defensor del Ciudadano en el Proceso de Atención al Ciudadano.

Planeación Estratégica

- No están identificadas las actividades de Revisión por la Dirección la cual es una herramienta

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	27 de 30

estratégica de la gestión que permite determinar las acciones recursos y responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión.

Control, Evaluación y Mejora

- No se evidencia vinculación de las actividades de Control Interno Disciplinario

Gestión Documental:

- No se evidencia vinculación de las actividades de digitalización y publicación de la información en la carpeta compartida de "Gestión Documental" (Actas, Resoluciones, Contratación, entre otros) de gran impacto para el control y preservación de registros.

Fomento de Prácticas Artísticas y Culturales

- Se evidencia en el Plan de Acción de la Gerencia de Producción con una Política Misional no controlada ni vinculada al SIG, aprobada por el Subdirector Operativo; teniendo en cuenta que no es una política de carácter estratégico, se recomienda vincularla a la Política operacional del proceso-procedimiento pertinente. **HALLAZGO REINCIDENTE**
- Se evidencia desactualización del responsable de la actividad No. 44 descrita en el FOM-PD-01 Procedimiento Gestión de premios para la programación artística versión 2 del 12may2015, que refiere como responsable de la solicitud del CRP al Auxiliar administrativo, (Gerencia Producción) no obstante en la práctica lo solicita el área jurídica.

Circulación y Apropiación de Prácticas Artísticas y Culturales

- Se evidencia implementación del Formato registro de venta de publicaciones CIR-FT-174 versión 1, y su identificación en el listado maestro de documentos, no obstante el formato no está enunciado o asociado a alguna actividad del Procedimiento Publicaciones; la actividad No. 33 del procedimiento Publicaciones enuncia el registro de una factura de venta.
- No se evidencian formatos y publicación de "Fichas Técnicas de eventos", enunciadas en la actividad 10 y "Registro entrega auditorio y Protocolo de manejo de instalaciones" enunciado en la actividad 8 del Procedimiento Gestión Cultural.
- Los Formatos GAC-FT-137 Solicitud de consulta en otras bibliotecas, CIR-FT-162 Control de usuarios Biblioteca Especializada en Historia Política de Colombia, relacionados en el listado maestro de documentos, no están vinculados en el procedimiento Servicio de Biblioteca Especializada en Historia Política de Colombia.
- No se evidencia los formatos: "Estadísticas diarias biblioteca; Registro de solicitud préstamo interbibliotecario; Formato de afiliación; Formato de préstamo de material", enunciados en el procedimiento Servicio de Biblioteca Especializada en Historia Política de Colombia.

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	28 de 30

Anexo 6

Evidencias - Incumplimiento No. 7: No se identifican ni controlan los documentos³ de origen externo, empleados en los siguientes procesos:

Gestión del Talento Humano

- Hoja de vida de la Función Pública; Formatos de Seguridad Social (EPS, PENSION, ARP, CESANTIAS; Certificado de inscripción en el registro de carrera administrativa; Planilla SOI)

Control de Documentos y Registros

- TRD, TVD, Fichas de valoración, Cuadro de clasificación documental

Atención al Ciudadano

- Formato Informe mensual de PQRS enviado a veeduría

Comunicaciones

- Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor

³ ISO 9000:2005(es). 3.7.6 registro - documento (3.7.2) que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	29 de 30

Anexo 7

Evidencias - Incumplimiento No. 8: Se evidencia uso de documentos obsoletos, documentos no estandarizados ni aprobados por el Sistema Integrado de Gestión. (Versiones no vigentes o en el Listado Maestro de Documentos), en los siguientes procesos:

Control, Evaluación y mejora, aplicados por el **proceso Circulación y apropiación de prácticas artísticas y culturales:**

- FOM-FT-193 Encuesta de satisfacción artistas v1 del 11mar2016
- ECO-FT-108 Encuesta de satisfacción programación artística y cultural... v 2 en la intranet y v.3 en listado maestro de documentos
- ECO-FT-146 Encuesta de Satisfacción Plataforma Bogotá versión 2 no está en listado maestro de documentos activos ni obsoletos

Circulación y apropiación de prácticas artísticas y culturales/ Procedimiento de Exposiciones GAC-FT-58 Recepción y entrega de obras de arte Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, emplean versión 2, relacionada en listado maestro de documentos como obsoleta.
GAC-FT-135 Préstamo de obras de Artes Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - versión 1, la vigente publicada y relacionada en listado maestro de documentos es la versión 2

Anexo 8

Evidencias - Incumplimiento No. 10: De acuerdo con el listado maestro de documentos y la verificación de los documentos publicados en el Sistema Integrado de Gestión vigente, se observa la publicación del 68% de los documentos; No se evidencia cumplimiento de la fase de publicación de documentos del Sistema Integrado de Gestión, como lo establece el GDO-PD-03- Procedimiento Control de documentos y registros versión 3 en su Actividad 9 y 11, situación que se observa en algunos procesos como:

Gestión del Talento Humano

Informa que el proceso cuenta con siguientes formatos, y no se encuentran publicados:

- GTH-FT-94 Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo
- GTH-FT-95 Lista de Chequeo de Documentos Requeridos para la Posesión de Funcionarios
- GTH-FT-96 Evaluación Actividades de la Gestión del Talento Humano
- GAD-FT-155 Acuerdos de gestión
- GTH-FT-189 Análisis de requisitos
- GTH-FT-190 Programación vacaciones
- GTH-FT-194 Plan o programa de talento humano

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-104
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	26 de agosto de 2016	Páginas:	30 de 30

Formatos sin publicar **Control, Evaluación y Mejora**

ECO-FT-108 Encuesta de satisfacción programación artística y cultural.

ECO-FT-111 Encuesta de satisfacción exposiciones versión 2. no están publicados en el espacio vigente de publicación de documentos del SIG

Formatos sin publicar proceso **Circulación y Apropiación de Prácticas Artísticas y Culturales**

HALLAZGO REINICIDENTE

Sin evidencia de publicación de los siguientes formatos en el sig. vigente

CIR-FT-178 Formato Paz y salvo auditorio

CIR-FT-169 Formato Registro de asistentes a eventos

CIR-FT-179 Formato Acompañamiento Técnico

GAC-FT-68 Servicio de Préstamo Interbibliotecario

GAC-FT-136 Formulario de afiliación Biblioteca Especializada en Historia Política de Colombia

CIR-FT-163 Préstamo de material bibliográfico.